



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



2º Ext.

EXP-UNC:0003848/2013 y Anexado:0057528/2016

RESOLUCIÓN Nº 216

VISTO:

La recusación interpuesta por el Dr. Martín Saino en contra de dos miembros del Tribunal del Concurso aprobado mediante Resolución HCD Nº 291/2015 refrendada por Resolución HCS Nº 255/2016, en los términos del Artículo 17 inciso 10 del Código Procesal, Civil y Comercial de la Nación;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha corrido traslado a los docentes Dr. Roberto Giuliodori y Dra. Silvia Joeques, quienes contestaron la vista en tiempo y forma como luce a fojas 89 y 91 de las presentes; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1º.- No hacer lugar a la recusación presentada por el Dr. Martín Saino en contra de los Profesores Dra. Silvia Joeques y Dr. Roberto Giuliodori, en su carácter de integrantes titulares del Jurado de concurso para la provisión de un cargo de Profesor Asociado y uno de Profesor Adjunto, ambos con dedicación simple, para la materia Estadística II.

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

IV